



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000291 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 AGO 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°000275-2024/GOB.REG. TUMBES-GGR, de fecha 15 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27367- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, construyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, respecto a la rectificación de errores materiales, es de indicar lo establecido en el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 212°. - Rectificación de errores.

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000275-2024/GOB.REG. TUMBES-GGR, de fecha 15 de julio del 2024 y en el artículo primero del mismo acto administrativo descrito en el párrafo precedente, se indica en su **ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN**, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, de Un Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE REGIONAL 2024, a partir del 01 de Julio del 2024 al 30 de setiembre del 2024, con cargo a la Correlativa 0273, el cual puede ser corregido, en tanto que no altera el aspecto fundamental de la resolución en comento. Por lo tanto, se corregirá lo indicado, la cual se encuentra en la siguiente transcripción:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000291 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, **08 AGO 2024**

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, de Un Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE REGIONAL 2024, a partir del 01 de Julio del 2024 al 30 de setiembre del 2024, con cargo a la Correlativa 0273 según se detalla en el Anexo N°001, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, de Un Coordinador para el PROCOMPITE REGIONAL 2024, a partir del 01 de Julio del 2024 al 30 de setiembre del 2024, con cargo a la Correlativa 0273 según se detalla en el Anexo N°001, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes y la Resolución Ejecutiva Regional N°544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000291 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, **08 AGO 2024**

Que, por consiguiente, el error material advertido en el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N°000275-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 15 de julio del 2024, ha sido subsanado a través de la emisión del presente acto administrativo

Se enfatiza, que continúan inalterables los artículos restantes que se mencionan en la Resolución Gerencial Regional N°000275-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 15 de julio del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mag. Abog. Edmundo Alberto Sipion Rojas
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

